

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA-PERCHEL Y MÁLAGA TRINIDAD, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/745510)

Presidente:
David Barea Verdugo

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)

Secretaria:
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 11:54 horas del día 22 de mayo de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación presentada por una empresa en trámite de subsanación correspondiente al sobre 1 presentado en otro expediente de la Delegación Territorial y posterior apertura del sobre 3 si procediera, perteneciente al expediente de contratación del servicio de limpieza de los CPAs para personas mayores de de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/745510).

Se inicia la reunión de la Mesa informando a los presentes que, tras y como se recogió en el acta anterior la documentación presentada por CERCOLIM S.L., en relación a la subsanación de la documentación presentada correspondiente al sobre n.º 1, una vez comunicada la incidencia a través del gestor de incidencias de la plataforma de contratación, responden que no es posible pasar la documentación de un expediente a otro y que habría que esperar a la apertura del sobre n.º 1 del expediente correspondiente a la limpieza de la Sede de la Delegación Territorial. Por lo que a fecha de hoy se ha procedido a la apertura de dicho sobre electrónico. La Mesa entiende que se ha producido un error material y acepta la documentación presentada por CERCOLIM S.L..

Tras su revisión, se concluye que la documentación presentada es correcta, acordándose la admisión de la empresa al proceso de licitación.

Siendo admitidas las empresas en el proceso de adjudicación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico N.º 3 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, y tras la lectura de las ofertas presentadas se obtienen los siguientes resultados:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQANR65YLWLAASVQH55KFTP3	PÁG. 1/3	



EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	MEJORAS			
		Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra/ paraguas (5p)	Ambientadores (5p)
CONTRATAS SERVILIM S.L.	225.600,00	10	10	0	5
KOMOREBI23 S.L.	219.000,00	10	10	5	5
LIMPIEZAS LICOE SL	208.150,00	10	10	5	5
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	215.013,01	10	10	5	5
CERCOLIM S.L.	209.000,00	10	10	5	5
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	216.480,00	10	10	5	5
SERVICIOS GRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	231.595,00	10	0	5	5
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	249.360,00	10	10	5	5
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	191.880,00	10	10	5	5
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	249.225,60	10	10	5	5
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	238.947,14	10	10	5	5
CLEANMART S.L.	200.280,00	10	10	5	5
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	193.000,00	10	10	5	5

Leídas las ofertas y atendiendo a los establecido en el Apartado 8.D. del Anexo I del PCAP “*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja*”, se comprueba que ninguna entidad incurre en baja anormal, por lo que, en función de las proposiciones económicas y de las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras, se procede a clasificar por la Mesa de Contratación, en orden decreciente, las proposiciones admitidas, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS				TOTAL MEJORAS (Máx. 30 p)	PUNTUACIÓN
			Bolsa (máx. 10p)	Residuos (máx. 10p)	Alfombra/ paraguas (5p)	Ambientadores (5p)		
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	191.880,00	70,00	10	10	5	5	30	100,00
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	193.000,00	68,64	10	10	5	5	30	98,64
CLEANMART S.L.	200.280,00	59,78	10	10	5	5	30	89,78
LIMPIEZAS LICOE S.L.	208.150,00	50,21	10	10	5	5	30	80,21
CERCOLIM S.L.	209.000,00	49,17	10	10	5	5	30	79,17
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	215.013,01	41,86	10	10	5	5	30	71,86
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	216.480,00	40,07	10	10	5	5	30	70,07
KOMOREBI23 S.L.	219.000,00	37,01	10	10	5	5	30	67,01
CONTRATAS SERVILIM S.L.	225.600,00	28,98	10	10	0	5	25	53,98
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.	238.947,14	12,74	10	10	5	5	30	42,74
SERVICIOS GRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	231.595,00	21,68	10	0	5	5	20	41,68
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	249.225,60	0,24	10	10	5	5	30	30,24
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	249.360,00	0,07	10	10	5	5	30	30,07

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQANR65YLWLAASQ55KFTP3	PÁG. 2/3	



A la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato, instando al órgano de contratación a requerirle la documentación previa a la adjudicación de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba mencionado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKQANR65YLWLAASQHS5KFTP3	PÁG. 3/3	